

SOGAMPI

Fianzas Financieras

1.-Capital de Trabajo

Este programa tiene como objeto atender a las PyMIs en sus requerimientos de materia prima, insumos y mano de obra necesarios para cubrir lo equivalente a tres (3) meses de producción. Además contempla financiar equipos menores y la reparación de maquinarias.

Dirigido a:

Personas jurídicas, establecidas en compañías o sociedades anónimas, cooperativas y firmas personales, de los sectores: Manufacturero, Servicios, Turismo, Exportación y Comercio conexas a una actividad manufacturera.

Rubros a Financiar:

- Materia prima, insumos y nómina.
- Adquisición de equipos menores y repuestos.
- Reparación y mantenimiento de maquinarias y equipos.

Monto a Financiar:

Hasta Bs. 300.000.000, oo

Plazos:

Hasta 3 años, incluidos 6 meses de gracia.

Cobertura de la Fianza:

Hasta el 80% del monto del Crédito Aprobado.

Comisión:

2.5% FLAT, para el primer año.

Comisión por Renovación:

1.5% sobre el saldo de la Fianza, pagadero de manera fraccionada, conjuntamente con la cuota de amortización trimestral.

Forma de liquidación:

Contra presentación de facturas y previa autorización de la Sociedad

Recaudos Mínimos Exigidos para la Tramitación de Fianzas

Empresas Instaladas:

- Original y copia de los Estados Financieros correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios económicos firmado por un Contador Público Colegiado. (Expresados en Valores Históricos). Auditados cuando la suma de las fianzas supere 2.400 Unidades tributarias. Explicativas).
- Original y copia del Balance de Comprobación (antigüedad máxima de dos (2) meses), debidamente firmado por un Contador Público Colegiado.
- Original y copia del Balance de Personal de la totalidad de los Accionistas o Cooperativas representantes de la Instancia administrativa, debidamente firmados por un Contador Público Colegiado.
- Dos (2) copias de la última declaración del I/R.
- Dos (2) copias del Rif. y Nit. de la Empresa.
- Dos (2) copias del Registro Mercantil de la Empresa, modificaciones y publicaciones.
- Dos (2) copias de la Certificación SIEX de la Empresa (calificada como Empresa Nacional).
- Dos (2) copias del Documento de Propiedad y/o alquiler del local ocupado.
- Dos (2) copias del Título de Propiedad de los bienes a otorgar en garantías y su correspondiente Avalúo.
- Dos (2) copias Documentos de Préstamos vigentes y últimos recibos de pago.
- Original y copia de Referencias Comerciales y Bancarias (Empresas y Accionistas o Cooperativas).
- Dos (2) copias de la Cédula de Identidad y Rif. de los Accionistas o Cooperativas y sus cónyuges (ampliadas y legibles, en hojas tamaño).

Importante

- Debe presentar originales para certificar los recaudos solicitados en copias.
- Debe consignar la totalidad de los recaudos para formalizar su solicitud de fianza, no se aceptarán entregas parciales.

Recaudos Mínimos Exigidos para la Constitución de Garantías

Sobre un bien mueble:

- Documentos de Propiedad en original o copia certificada de los bienes muebles a dar en garantía.
- Póliza de Seguros contra robo, incendio y rotura, sobre los bienes muebles a dar en garantía.
- Avalúos debidamente actualizados sobre los bienes muebles a dar en garantías realizados por evaluadores aprobados por Sogampi.
- Presentar facturas en original de los bienes muebles que se den en garantía.
- Si se va a constituir garantía sobre bienes muebles que se adquieran a futuro, presentar facturas que acrediten la propiedad de los mismos.
- Si la garantía se va a constituir sobre un bien muebles, y se trata de Hipoteca Mobiliaria, presentar un croquis de ubicación de los mismos (no es necesario contratar un Arquitecto o Ingeniero para realizar el plano).

Sobre un bien inmueble:

- Documentos de Propiedad en original o copia certificada de los bienes inmuebles a dar en garantía.
- Certificación de Gravámenes en original de los bienes inmuebles a dar en garantías.
- Avalúos debidamente actualizados sobre los bienes inmuebles a dar en garantías realizados por evaluadores aprobados por Sogampi.
- Póliza de Seguro contra incendio y terremoto sobre los bienes inmuebles a dar en garantías donde el primer beneficiario sea Sogampi.
- Si sobre el bien inmueble dado en garantía se realizaran construcciones a futuro, se deberá presentar para su documentación el avalúo de las construcciones y título supletorio debidamente registrado, que certifique la propiedad sobre esas construcciones a realizar.
- Si el bien inmueble a dar en garantía pertenece a la municipalidad o algún ente público, presentar el correspondiente permiso para la constitución de garantías sobre el referido bien.
- Para la constitución de garantías inmobiliarias deberá tener solventes los correspondientes permisos para su respectiva protocolización (Solvencia de derecho de frente entre otros).

Importante

Debe presentar originales para certificar los recaudos solicitados en copias.

Debe consignar la totalidad de los recaudos para formalizar su solicitud de fianza, no se aceptarán entregas parciales.

2.-Adquisición de Maquinarias y Equipos

Objetivo:

Este programa tiene como objeto apoyar a las PyMIs que requieren invertir en la adquisición de Maquinarias y Equipos para ampliar su capacidad de producción y/o mejorar o modernizar el proceso productivo de sus fábricas.

Dirigido a:

Personas jurídicas, establecidas en compañías o sociedades anónimas, cooperativas y firmas personales, de los sectores: Manufacturas, Servicios, Turismo, Exportación y Comercio conexo a una actividad manufacturera.

Rubros a Financiar:

Maquinarias y equipos nuevos o usados, de procedencia nacional o importada (precio CIF).

Repotenciación y modernización de maquinarias y equipos.

Monto a Financiar:

Hasta Bs. 300.000.000, oo

Plazos:

Hasta siete (7) años, incluido hasta un (1) año de gracia.

Cobertura de la Fianza:

Hasta el 80% del monto del Crédito Aprobado.

Cobertura del Financiamiento:

Hasta un 70% del valor de los activos.

Comisión:

2.5% FLAT, para el primer año.

Comisión por Renovación:

1.5% anual sobre el saldo de la Fianza, pagadero de manera fraccionada, conjuntamente con la cuota de amortización trimestral.

Forma de Liquidación:

Contra presentación de factura y previa autorización de la Sociedad.

Nota: Todo Socio Beneficiario podrá acceder a fianzas y/o avales hasta por un monto máximo de Bs. 240 Millones

Recaudos Mínimos Exigidos para la Tramitación de Fianzas

Empresas Instaladas:

- Original y copia de los Estados Financieros correspondientes a los tres (3) últimos ejercicios económicos firmado por un Contador Público Colegiado. (Expresados en Valores Históricos). Auditados cuando la suma de las fianzas supere 2.400 Unidades tributarias. Explicativas).
- Original y copia del Balance de Comprobación (antigüedad máxima de dos (2) meses), debidamente firmado por un Contador Público Colegiado.
- Original y copia del Balance de Personal de la totalidad de los Accionistas o Cooperativas representantes de la Instancia administrativa, debidamente firmados por un Contador Público Colegiado.
- Dos (2) copias de la última declaración del I/R.
- Dos (2) copias del Rif. y Nit. de la Empresa.
- Dos (2) copias del Registro Mercantil de la Empresa, modificaciones y publicaciones.
- Dos (2) copias de la Certificación SIEX de la Empresa (calificada como Empresa Nacional).
- Dos (2) copias del Documento de Propiedad y/o alquiler del local ocupado.
- Dos (2) copias del Título de Propiedad de los bienes a otorgar en garantías y su correspondiente Avalúo.
- Dos (2) copias Documentos de Préstamos vigentes y últimos recibos de pago.
- Original y copia de Referencias Comerciales y Bancarias (Empresas y Accionistas o Cooperativas).
- Dos (2) copias de la Cédula de Identidad y Rif. de los Accionistas o Cooperativas y sus cónyuges (ampliadas y legibles, en hojas tamaño).

Importante

Debe presentar originales para certificar los recaudos solicitados en copias.

Debe consignar la totalidad de los recaudos para formalizar su solicitud de fianza, no se aceptarán entregas parciales.

Recaudos Mínimos Exigidos para la Constitución de Garantías

Sobre un bien mueble:

- Documentos de Propiedad en original o copia certificada de los bienes muebles a dar en garantía.
- Póliza de Seguros contra robo, incendio y rotura, sobre los bienes muebles a dar en garantía.
- Avalúos debidamente actualizados sobre los bienes muebles a dar en garantías realizados por evaluadores aprobados por Sogampi.
- Presentar facturas en original de los bienes muebles que se den en garantía.
- Si se va a constituir garantía sobre bienes muebles que se adquieran a futuro, presentar facturas que acrediten la propiedad de los mismos.
- Si la garantía se va a constituir sobre un bien muebles, y se trata de Hipoteca Mobiliaria, presentar un croquis de ubicación de los mismos (no es necesario contratar un Arquitecto o Ingeniero para realizar el plano).

Sobre un bien inmueble:

- Documentos de Propiedad en original o copia certificada de los bienes inmuebles a dar en garantía.
- Certificación de Gravámenes en original de los bienes inmuebles a dar en garantías.
- Avalúos debidamente actualizados sobre los bienes inmuebles a dar en garantías realizados por evaluadores aprobados por Sogampi.
- Póliza de Seguro contra incendio y terremoto sobre los bienes inmuebles a dar en garantías donde el primer beneficiario sea Sogampi.
- Si sobre el bien inmueble dado en garantía se realizaran construcciones a futuro, se deberá presentar para su documentación el avalúo de las construcciones y título supletorio debidamente registrado, que certifique la propiedad sobre esas construcciones a realizar.
- Si el bien inmueble a dar en garantía pertenece a la municipalidad o algún ente publico, presentar el correspondiente permiso para la constitución de garantías sobre el referido bien.

- Para la constitución de garantías inmobiliarias deberá tener solventes los correspondientes permisos para su respectiva protocolización (Solvencia de derecho de frente entre otros).

Importante

Debe presentar originales para certificar los recaudos solicitados en copias.

Debe consignar la totalidad de los recaudos para formalizar su solicitud de fianza, no se aceptarán entregas parciales.

3.- Construcción o Adquisición de Galpones - Remodelación de Local

Dirigido a las empresas que requieren adquirir o construir un galpón para el funcionamiento de su fábrica, o necesitan remodelar o acondicionar el local donde funcionan, con el fin de incentivarla a elevar su producción, eficiencia y competitividad en el mercado nacional e internacional.

Dirigido a:

Personas jurídicas, establecidas en compañías o sociedades anónimas, cooperativas y firmas personales, de los sectores: Manufacturero, Servicios, Turismo, Exportación y Comercio conexas a una actividad manufacturera.

Rubros a Financiar:

Adquisición de Galpón o Local.

Construcción de Galpón.

Remodelación de Galpón o Local.

Monto a Financiar:

Hasta Bs. 300.000.000, 00

Plazos:

Hasta 5 años, incluido hasta 1 año de gracia.

Cobertura de la Fianza:

Hasta el 80% del monto del Crédito Aprobado.

Cobertura del Financiamiento:

Hasta un 70% del valor de los activos.

Comisión:

2.5% FLAT, para el primer año.

Comisión por Renovación:

1.5% anual sobre el saldo de la Fianza, pagadero de manera fraccionada, conjuntamente con la cuota de amortización trimestral.

Forma de liquidación:

Compra de Galpón: Presentar Documentos de opción a compra.

Remodelación de Local y Construcción del Galpón: Por desembolsos parciales contra presentación de valuaciones y previamente autorizado por la Sociedad.

4.- Instalación de Nuevas Empresas

Tiene como objeto apoyar los proyectos de instalación de nuevas empresas manufactureras, financiando hasta un 70% del plan de inversiones del proyecto, a través del financiamiento de los rubros de Capital de Trabajo, Adquisición de Maquinarias y la Construcción de Galpones, que le permitan iniciar operaciones, para su expansión y generación de nuevos empleos

Dirigido a:

Personas jurídicas, establecidas en compañías o sociedades anónimas, cooperativas y firmas personales, de los sectores: Manufactura, servicios, Turismo, Exportación y Comercio conexas a una actividad manufacturera.

Rubros a Financiar:

Maquinarias y equipos.

Capital de Trabajo.

Construcción de Galpones.

Monto a Financiar:

Hasta Bs. 300.000.000,00

Plazos:

Hasta 5 años, incluido hasta un (1) año de gracia.

Cobertura de la Fianza:

Hasta el 80% del monto del Crédito Aprobado.

Cobertura del Financiamiento:

Hasta un 70% del valor de los activos.

Comisión:

2.5% FLAT, para el primer año.

Comisión por Renovación:

1.5% anual sobre el saldo de la Fianza, pagadero de manera fraccionada, conjuntamente con la cuota de amortización trimestral.

Forma de Liquidación:

Capital de Trabajo y Maquinarias: Contra presentación de facturas.

Construcción de Galpón: Por desembolsos parciales contra presentación de valuaciones previamente autorizados por la Sociedad.

5.- Compra de Transporte Utilitario

Sogampi, S.A. en su necesidad de impulsar la renovación y adquisición de transporte de uso industrial, elabora un programa de compra de transporte utilitario con miras a mejorar y renovar la flota de distribución de bienes de primera necesidad, específicamente para los sectores de alimentos, farmacéutico y agroindustrial.

Dirigido a:

Personas Jurídicas, establecidas en compañías o sociedades anónimas, cooperativas enmarcadas en la calificación del sector de la PyMI y empresas conexas a la industria manufacturera, en funcionamiento y/o instaladas iniciando operaciones.

Precio del Vehículo:

Hasta Bs. 70.000.000,00

Cobertura de Riesgo:

SOGAMPI: 80%

INAPYMI: 20%

Reafianzamiento Fonpyme:

Hasta un 50% de la cobertura de riesgo de Sogampi.

Monto a afianzar por SOGAMPI:

Hasta Bs. 56.000.000,00

Monto a Reafianzar por FONPYME:

Hasta Bs. 28.000.000,00

Modalidad de la Operación:

Préstamo.

Plazo Máximo:

5 años (sin período de gracia).

Forma de Amortización:

Mensual.

Tasa de Interés a aplicar:

12%.

Comisión Flat (Sogampi):

2,5% del monto a afianzar para el 1er. año. 1,5% sobre saldo a afianzar para el resto del período de vigencia del crédito.

Suscripción de Acciones:

2% del monto afianzado.

Garantías a Constituir a favor de Sogampi:

Establecer en el Contrato de préstamo la cláusula de que Sogampi participe proporcionalmente con la institución financiera en la reserva de dominio del vehículo.

Fianza Personal de los Accionistas.

Pignoración de las acciones que suscriba en Sogampi.

6.- Programa de Afianzamiento Sector Turismo**Objetivo:**

Apoyar y fomentar el desarrollo de actividad turística mediante el afianzamiento de la industria nacional del turismo a partir de interés nacional de diversificar la economía y generar riqueza en el marco de una desconcentración del territorio venezolano, incluyendo a las comunidades locales en la administración del patrimonio turístico.

Dirigido a:

Micros, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, firmas personales instaladas o promocionales del sector turismo.

Rubros a Afianzar:

- Construcción, remodelación y acondicionamiento de posadas, campamentos y paradores turísticos.
- Equipamiento y dotación de posadas, campamentos y paradores turísticos.
- Capital de trabajo para 3 meses de operaciones.
- Transporte Terrestre y Marítimo, vinculado a la actividad turística

Monto del Financiamiento PyME'S:

Hasta Bs. 300.000.000, 00

Monto a afianzar Sogampi:

Hasta Bs. 240.000.000, 00

Cobertura PyME's:

Hasta un 80%

Monto del Financiamiento Micros:

Hasta Bs. 50.000.000, 00

Monto a Afianzar:

Hasta Bs. 50.000.000, 00

Cobertura Micro Créditos:

Hasta un 100%

Modalidad de la Operación:

Préstamo

Plazo Máximo: Activos Fijos

Hasta siete (7) años.

Período de Gracia: Activos Fijos:

Hasta un (1) año de gracia.

Plazo Máximo: Capital Trabajo:

Hasta tres (3) años.

Período de Gracia: Capital de Trabajo:

Hasta seis (6) meses de gracia.

Plazo Máximo: Transporte Terrestre y Acuático:

Hasta cinco (5) años.

Periodo de Gracia: Transporte:

Hasta tres (3) meses.

Instituciones Financieras:

Entes públicos y privados.

Tasas de Interés a aplicar:

De acuerdo a la estabilidad por el intermediario financiero.

Comisión Flat:

Hasta un 2,5% del monto a afianzar para el 1er. año.

Hasta un 1,5% sobre saldo a afianzar para el resto del período de vigencia del crédito.

Suscripción de Acciones:

Hasta un 3% del monto afianzado.

Garantías que podrían constituirse a favor de Sogampi:

Hipoteca sobre inmuebles.

Prenda sobre equipos.

Fianza solidaria de los socios.

Pignoración de las acciones que la empresa posea y suscriba en Sogampi.

Cualquier otra garantía exigida de acuerdo a la evaluación de riesgo del empresario.

Procedimiento:

Dirigirse a Sogampi, S.A. con los recaudos de acuerdo al crédito a optar, Av. Principal de Los Cortijos de Lourdes, Edificio Centro Los Cortijos, PH, oficinas 45 y 46, Edo. Miranda. ZP: 1071 – Apdo. de Correo 70046

Teléfonos: (58212) 238.53.23 / 54.32 / 55.44 / 58.32 / 234.16.67 / 235.45.31

FAX: 238.02.74 / 57.10 **E-mail:** fianzas@sogampi.gov.ve

www.sogampi.gov.ve